

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de diciembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Junta provincial

del Censo del ganado caballar y mular

CIRCULAR

Dispuesto por la Superioridad se proceda a la formación del Censo del ganado caballar y mular de España correspondiente al próximo año de 1917, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 28 de enero de 1902, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, números 35 y 36 de dicho año; con tal motivo remito a los señores Alcaldes-presidentes de las Juntas municipales los impresos necesarios para dicho Censo, acompañados de un oficio con las instrucciones necesarias a que han de sujetarse dichas autoridades y particulares para llenar cumplidamente dicho cometido.

Del celo de los señores Alcaldes y vocales de las expresadas Juntas, espero el más exacto cumplimiento de las instrucciones generales aprobadas por dicho Real decreto, como igualmente que den inmediato acuse de recibo y que el duplicado ejemplar del resumen del ganado caballar y mular que exista me sea remitido antes del 15 de febrero próximo.

Santander 22 de diciembre de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

SUMINISTROS

MES DE NOVIEMBRE DE 1916

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 30 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta 33 céntimos.
- Ración de paja, a 43 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 30 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, a 1 peseta 8 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 14 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 5 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 1 peseta 78 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 53 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 22 de diciembre de 1916.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.—El Comisario de Guerra, Pedro Tesoro.—El Secretario, Antonio Posadilla.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Meruelo, partido judicial de Santoña, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 16 de diciembre de 1916.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo. 2203-272

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de noviembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.			
216	213	8	14	224	451	113	338	*	2	4	3	7	5	12	24	212	215

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de diciembre de 1916.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de noviembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de enfermos para el próximo mes				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.		
137	108	130	110	267	485	79	14	9	101	88	189	130	296

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de diciembre de 1916.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez.

Provincia de Santander

AÑO DE 1916

MES DE SEPTIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	5
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8)	6
8 Difteria y Crup (9)	4
9 Gripe (10)	4
10 Cólera asiático (12)	
11 Cólera nostras (13)	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	2
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	42
14 Tuberculosis de las meninges (30).	7
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	8
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	23
17 Meningitis simple (61).	27
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	24
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	33
20 Bronquitis aguda (89).	9
21 Bronquitis crónica (90).	10
22 Neumonía (92).	7
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	38
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	7
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	107
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	4
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	4
28 Cirrosis del hígado. (113).	4
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	9
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	4
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	15
34 Senilidad (154).	9
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	9
36 Suicidios (155 a 163)	1
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	88
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	10
TOTAL.	519

Santander 27 de octubre de 1916.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Provincia de Santander

AÑO DE 1916

MES DE SEPTIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población.	318.714	
Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1) 790
		Defunciones (2) 519
		Matrimonios 132
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3) 2,48
		Mortalidad (4) 1,63
		Nupcialidad 0,45
Número de nacidos	Vivos	Varones 407
		Hembras 383
	Vivos	Legítimos 749
		Ilegítimos 39
		Expósitos 2
		Total 790
Número de fallecidos (5)	Muertos	Legítimos 14
		Ilegítimos 2
		Expósitos
		Total 16
		Varones 247
		Hembras 272
Número de fallecidos (5)	Menores de 5 años	230
	De 5 y más años	289
	En hospitales y casas de salud	22
	En otros establecimientos benéficos	15
		Total 37

Santander 27 de octubre de 1916.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Ayuntamiento de Tresviso

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación municipal durante el tercer trimestre del año actual.

DIA 1.º DE JULIO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó que se cumpla lo prevenido en el artículo quince de la Ordenanza municipal, que versa sobre que salgan de las bajuras para el puerto toda clase de ganados mayores y menores hasta el día 8 de octubre próximo, dando atribuciones al guarda municipal de campos para prender cuantos ganados se encuentren dentro de los terrenos acotados y que paguen sus dueños la pena a que hace referencia la antedicha Ordenanza municipal.

También se acordó aprobar el extracto de los acuerdos del segundo trimestre del año corriente.

DIA 8.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior sin más asuntos de que tratar.

DIA 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó autorizar a don Juan Ríos, vecino Mijares, para que, en comision, se presente en la Zona de Reclutamiento de Torrelavega a recoger los pases de los mozos pertenecientes a este Ayuntamiento en el actual reemplazo.

DIA 29.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 5 DE AGOSTO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó que se verifiquen los pagos correspondientes al tercer trimestre de este año con arreglo al presupuesto municipal.

DIA 12.—No se ha celebrado sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Sin más asuntos de que tratar.

DIA 26.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 2 DE SEPTIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Sin más asuntos de que tratar.

DIA 9.—No se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó convocar a sesión extraordinaria para el día 19 del corriente y hora de las once de su mañana, a la Junta de asociados de este municipio, con el fin de acordar la adopción de medios para recaudar el impuesto de consumos en el año 1917.

DIA 19 (extraordinaria).—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Reunido el Ayuntamiento y Junta de asociados de este Municipio se acordó por dicha Corporación en que el medio más factible para recaudar el impuesto de consumos en este término municipal es el de la administración por lo que efectivamente todos los señores concurrentes han acordado en adoptar la administración municipal.

DIA 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acuerda que se le dé toda validez a lo acordado en la sesión extraordinaria del día 19 sobre la recaudación del impuesto de consumos en este Municipio para el próximo año de 1917.

DIA 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó examinar y aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el presente trimestre.

Y para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, a los efectos reglamentarios, extendiendo el presente, visado y sellado por esta Alcaldía en Tresviso a 2 de diciembre de 1916.—El Secretario, Angel Díaz.—V.º B.º el Alcalde, Pedro Sánchez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Torrelavega

En virtud de los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por don Francisco Rubín González, como representante de la sociedad «Viuda e hijos de don Manuel Rubín Bengochea», contra doña Margarita Herrera Gutiérrez, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los semovientes siguientes:

1.º Una vaca de unos seis años, mixta de raza suiza y tudanca, color rojo; valuada en quinientas cincuenta pesetas.

2.º Otra vaca, mixta de raza pasiega y holandesa, de tres años, color blanco, con manchas rojas; tasada en quinientas pesetas.

3.º Dos vacas de color negro, de cuatro a cinco años, raza holandesa mezclada con la del país; valuadas en mil pesetas las dos.

4.º Dos novillas, una raza pura holandesa, de dos años, color peculiar de su raza, y otra de un año, también manchada de negro y blanco, de raza pasiega; valuadas en quinientas pesetas cada una. Importando en total tres mil cincuenta pesetas, por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día nueve de enero próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Torrelavega veinte de diciembre de mil novecientos dieciséis.—El Juez de primera instancia, Víctor Covián.—El Secretario judicial, Licdo. Vicente Muñoz.

Manuel Martínez Pérez, hijo de Magdaleno y de Manuela, natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba naciente, boca regular, color moreno, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Laredo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar de Santander ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 23 de diciembre de 1916.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. 2222-273

Manuel Diego Cabello, hijo de Dionisio y de Dionisia, natural de Navajeda (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba idem, boca grande, color sano, domiciliado últimamente en Entrambasaguas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander número 88, para

su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar de Santander ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 22 de diciembre de 1916.—El Juez instructor, Diego Ordóñez 2231-273

Pantaleón Ochoa Marsella, natural de Laredo (Santander), hijo de Ciriaco y de Santos, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado en Laredo últimamente, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de navío de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo 21 de diciembre de 1916.—Juan Antonio del Rivero. 2226-273

Jesús Fernández Madrazo, natural de Laredo (Santander), hijo de Gregorio y de Angela, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.

Laredo 21 de diciembre de 1916.—Juan Antonio del Rivero. 2227-273

Julián Cañarte Gallo, natural de Laredo (Santander), hijo de Andrés y de Sucesos, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de Navío de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo 21 de diciembre de 1916.—Juan Antonio del Rivero. 2224-273

Leonardo Martínez Laya, natural de Laredo (Santander), hijo de Julio y de Jerónima, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de Navío de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo 21 de diciembre de 1916.—Juan Antonio del Rivero. 2228-273

Angel Fresnedo Talledo, natural de Laredo (Santander), hijo de Mariano y de Victoriana, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de Navío de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo 21 de diciembre de 1916.—Juan Antonio del Rivero. 2225-273

Cándido Hevia Díaz, natural de San Vicente de la Barquera, de estado casado, profesión jornalero, de 28 años, hijo de Florencio y Juana, domiciliado últimamente en Santander, procesado por desorden público, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Oeste de Santander. 2221-273

Demetrio Aguirre Gómez, natural de Laredo (Santander), hijo de Eusebio y de Tomasa, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de navío de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 21 de diciembre de 1916.—Juan Antonio del Rivero. 2229-273

Ambrosio Gutiérrez Uriarte, natural de Laredo (Santander), hijo de Juan y de María, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Coca, teniente de navío de la Armada y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 21 de diciembre de 1916.—Juan Antonio del Rivero. 2230-273

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valderredible

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el reparto de rústica, la lista de urbana y matrícula de la contribución industrial para general conocimiento y demás efectos, confeccionado para el año próximo de 1917.

Valderredible a 15 de diciembre de 1916.—El Alcalde, Nicolás García Bustamante.

Ayuntamiento de Camaleño

Por término de diez días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto para el año 1917, a los efectos reglamentarios.

Camaleño 16 de diciembre de 1916.—El Alcalde, Manuel Posada.

Ayuntamiento de Torrelavega

Don Alberto Velarde Blanco, Alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega.

Hago saber: Que la Junta municipal de esta ciudad, al aprobar el presupuesto ordinario para el año 1917 y para cubrir su déficit, acordó crear un arbitrio extraordinario de 75 céntimos sobre cada caño de bajada de aguas a la vía pública o alcantarillas y otro de 10 céntimos por cada cien kilos de paja o harina que entren en el término municipal.

Lo que se hace público para que dentro del término de quince días puedan reclamar los que se crean perjudicados.

Torrelavega 19 de diciembre de 1916.—El Alcalde, Alberto Velarde.

Ayuntamiento de Camaleño

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este Ayuntamiento, confeccionado para el año de 1917, se haya expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Camaleño 20 de diciembre de 1916.—El Alcalde, Manuel Posada.